



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El INFORME N° 157-2024-SGTyV.JLFC-MDAV, MEMORÁNDUM N° 6301-2024/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACIÓN N° 104-2024-GAJ-MDAV, NOTA DE COORDINACIÓN N° 0317-2024-SG.RR.HH-MDAV-FFTZ, NOTA DE COORDINACIÓN N° 106-2024-GAJ-MDAV, INFORME N° 210-2024-SGTyV.JLFC-MDAV, INFORME N° 531-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 8432-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte, en su artículo 3° de definiciones, establece en su numeral 3.40 **Inspector de Transporte:** Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDAV de fecha 27 de mayo de 2019, ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES, MOTOTAXIS Y SIMILARES EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, publicada el 07 de enero de 2020, se establece en su artículo 4° en el numeral 10, Inspector Municipal de Transportes, es la persona designada por la Municipalidad para supervisar el cumplimiento de la presente Ordenanza y su Reglamento, imponer papeletas de infracción que cometan los transportadores o conductores, asimismo, dispondrá el internamiento del vehículo menor en el Depósito Municipal Vehicular (DMV), según la sanción que corresponda al infractor;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV de fecha 19 de julio de 2019, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, publicada el 07 de enero de 2020, se establece en su artículo 4° los requisitos que deberán cumplir los Inspectores Municipales de Transporte y Circulación Vial;

Que, con **INFORME N° 157-2024-SGTyV.JLFC-MDAV**, de fecha de recepción 26 de junio de 2024, de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, se informa que con Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDAV-ALC, de fecha 07 de junio de 2023, se designa a los Inspectores Municipales de Transportes, para el cumplimiento de las funciones de cargo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDAV, por lo cual solicita que se ratifique la designación de los fiscalizadores municipales de transportes para el periodo 2024-2025;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6301-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 28 de junio de 2024, el Gerente Municipal, dispone previa revisión y evaluación, se emita opinión legal;

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 104-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 01 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita información a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, emitiéndose la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 0317-2024-SG.RR.HH-MDAV-FFTZ**, de fecha 01 de julio de 2024, a través de la cual se indica del personal que sigue laborando como Inspector Municipal, del personal rotado y cesado;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 106-2024-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 03 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, requiere a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, actualizar su informe para la emisión del acto resolutivo;

Que, con **INFORME N° 210-2024-SGTyV.JLFC-MDAV**, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, solicita la emisión de un acto resolutivo que reconozca como Fiscalizador



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

Municipal de Transito y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes por el periodo de un año, a los trabajadores que indica en su Informe;

Que, mediante **INFORME N° 531-2024-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 21 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, indicando que se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía para que se designe como Inspectores – Fiscalizadores a los servidores municipales que están como régimen del Decreto Legislativo N° 728 contratados a plazo indeterminado;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8432-2024/MDAV-GGM**, de fecha 21 de agosto de 2024, el Gerente Municipal dispone a la Secretaría General, la proyección de resolución;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **INSPECTORES FISCALIZADORES** de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por el periodo de un año, a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, a los trabajadores que a continuación se indican:

1. SANTOS CRUZ RIVERA TINEO
2. CARMEN SARITA GARAY RUIZ
3. JUAN FERMIN INGA BACA
4. MANUEL GERMAN GOMEZ VIVANCO
5. MANUEL ELOY ZAPATA LLATANCE
6. PEDRO PABLO DUQUE TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad el cumplimiento de la presente Resolución, así como la supervisión de las funciones del personal designado, en estricto cumplimiento de la normativa sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad y a cada uno de los Inspectores designados en el artículo primero de la presente Resolución y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Cesar Enrique Chapoitan Diaz
ALCALDE
2023 - 2026